



## JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA

### SESIÓN ORDINARIA 36-2020 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2020

#### CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA N°35-2020 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2020.

#### CAPITULO II. INFORMES DEL PRESIDENTE

#### CAPÍTULO III. PENDIENTES

##### Anteriores al 2018

- 1) Pendiente del Órgano Director No. 08-2014: Oficio N°12246 (DJ-1693-2015) de 28 de agosto de 2015, suscrito por el señor Roberto Rodríguez Araica, Gerente Asociado y la señora Hilda Natalia Rojas Zamora, Fiscalizadora Asociada de la División Jurídica de la Contraloría General de la República, mediante el cual remite la contestación a la solicitud de dictamen según el artículo 15 de la Ley Orgánica, en relación con el procedimiento administrativo incoado contra la Auditora Interna de la Dirección General del Archivo Nacional, con fundamento en el análisis y los razonamientos expuestos, esa División resuelve no emitir dictamen favorable para la sanción de dicha funcionaria, previo al subsane de lo indicado en el oficio. (Ref. Recordatorio Acuerdo 2, Sesión 26-2016; Ref. Acuerdo 17, Sesión 27-2016; **Recordatorio Acuerdo 3, Sesión 35-2016**). Este asunto está pendiente.

##### Sesión 26-2018 del 8 de agosto de 2018

- 2) Recordar a la señora Carmen Campos Ramírez, Directora General a. i. que está pendiente de responder el acuerdo 19 de la sesión 14-2018 del 18 de abril de 2018, relacionado con la actualización de la Resolución DG-2-2006 sobre los servicios de reproducción de documentos a solicitud de los usuarios. Esta Junta le solicita una respuesta de seguimiento o de resolución del asunto comisionado, en un plazo de un mes, a partir de la fecha de notificación de este oficio. **(ACUERDO 4)**.
- 3) Solicitar a los señores Lilibian Fernández Silva, Francisco Guzmán Ortiz, Luz Alba Chacón León, Ronny Viales Hurtado, Juan Rafael Quesada Camacho, Fernando Sibaja Chacón, Melania Ortiz Volio, José Bernal Rivas Fernández, Eugenia Ibarra Rojas, Elizabeth Fonseca Corrales, María Carmela Velázquez Bonilla, Lorena Barrantes Rodríguez, Carmen María Valverde Acosta, Ana Virginia García de Benedictis, Carlos Alberto Acuña Angulo, María Cecilia Arce González, personas fundadoras de la Fundación pro Rescate del Patrimonio Documental de Costa Rica, información sobre el estado del proyecto Censo Guía que se llevó a cabo entre los años 2007 y 2008 aproximadamente, por intermedio de esa fundación y con el financiamiento de la Subdirección de los Archivos Estatales de España del Ministerio de Cultura de ese país. Esa Junta da por cierto que el citado proyecto se ejecutó, por lo que les solicita información sobre la ejecución de los €4.500,00 (cuatro mil quinientos euros) recibidos en su oportunidad por esa fundación, indicando si hubo saldo de presupuesto, su monto y las decisiones que al respecto se tomaron. Es menester señalar que esta Junta consulta por estos recursos, tomando en cuenta que el Censo Guía fue un proyecto que se ejecutó en el Archivo Nacional y del cual, en su oportunidad la señora Virginia Chacón Arias, ex Directora General del Archivo Nacional, informó a esta Junta, así como más recientemente, la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a. i. realizó un informe de auditoría relacionado con este asunto. Como complemento, se adjunta fotocopia del oficio DGAN-DG-AJ-74-2018 del 31 de julio de 2018 recibido el 3 de agosto, suscrito por las señoras Guiselle Mora Durán y Rosa Isela Orozco Villalobos, Coordinadora y Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, quienes emiten su criterio al respecto. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Campos Ramírez, Directora General a. i., Subdirectora General. **(ACUERDO 10)**. Este asunto está pendiente.

##### Sesión 09-2019 del 13 de marzo de 2019.

- 4) Trasladar a la señora Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica y los señores Dennis Portuguez Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud, Luis Fernando Jaén García, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica y Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas; el oficio DGAN-CRL-002-2019 del 4 de marzo de 2019, referente a la Ley del Sistema Nacional de Archivos N°7202, y sus adjuntos; y solicitarles su respectivo análisis y revisión. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Archivo Notarial e Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos. **(ACUERDO 11.2)**.

##### Sesión 20-2019 del 19 de junio de 2019

- 5) Comunicar al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador Unidad Financiero Contable, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-FC-0669-2019 del 10 de junio de 2019, y queda a la espera de la información indicada para tener el panorama completo de los costos en los que incurrió el Archivo Nacional, y que la misma sea remitida lo más pronto posible a esta Junta. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Graciela Chaves Ramírez, Jefe departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad. **(ACUERDO 3)**.



**Propuesta de Orden del día  
Sesión Ordinaria 36-2020 del 07-10-2020**

**Sesión 21-2019 del 26 de junio de 2019**

- 6) Remitir al señor Rodrigo Arias Camacho, Rector de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), el Informe Anual de Desarrollo Archivístico para el periodo 2017-2018, con el fin de que sirva de referencia para retomar las acciones de coordinación con esa universidad, para la posible apertura de una carrera en Archivística. Esta Junta le solicita la intervención de sus valiosos oficios para dar continuidad al proyecto de una nueva oferta académica en ese centro de estudios, tomando en cuenta el estado de la situación archivística en el país, en particular la carencia de profesionales en este campo y sobre todo en las instituciones públicas fuera del área metropolitana, situación que se evidencia en el informe enviado. Como referencia se le informa que sobre este proyecto tienen conocimiento sus estimables colaboradores, la señora Rocío Vallecillo Fallas, Investigadora en el Área de Gestión de Proyectos, Escuela Ciencias Sociales, UNED y el señor Alonso Rodríguez Chaves, encargado de Catedra de Historia de la Escuela de Ciencias Sociales UNED, quienes estamos seguros podrán brindarle mayores detalles. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Alonso Rodríguez Chaves encargado de Catedra de Historia de la Escuela de Ciencias Sociales UNED y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Rocío Vallecillo Fallas, Investigadora en el Área de Gestión de Proyectos, Escuela Ciencias Sociales, UNED. **(ACUERDO 15)**.

**Sesión 23-2019 del 17 de julio de 2019**

- 7) Trasladar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, el oficio SCG-629-2019 del 26 de junio de 2019, suscrito por el señor Carlos Elizondo Vargas, Secretario del Consejo de Gobierno y el adjunto oficio STAP-0875-2019 del Ministerio de Hacienda, referente al acuerdo 12447 tomado por la Autoridad Presupuestaria, para que proceda como corresponda a fin de que en el tiempo señalado atienda los requerimientos solicitados y se aclare lo que corresponde. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 5)**.

**Sesión 25-2019 del 07 de agosto de 2019**

- 8) Comunicar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-0889-2019 del 5 de agosto de 2019, agradece el informe presentado sobre el grado de avance de las actividades programadas, para la actualización de la estructura de costos de los bienes y servicios que vende la institución, según fue solicitado mediante informe preventivo de asesoría SAS-02-2018 en el oficio DGAN-AI-026-2018 del 11 de diciembre de 2018, suscrito por la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a.i. Esta Junta queda a la espera del próximo avance al mes de octubre de 2019. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 3)**.

**Sesión 05-2020 12-02-2020**

- 9) Comunicar a la señora Karen Patricia Porras Arguedas, Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales, UNGL, que esta Junta conoció el oficio DE-E-021-2020 del 4 de febrero de 2020 sobre exoneración para el Taller de Administración de Archivos Centrales, y solicita brindar información adicional con el propósito de valorar mejor esta solicitud: lista de las personas a las que se desea otorgar el beneficio indicando el puesto ocupan y el nombre de la Municipalidad donde trabajan. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero y a las señoras Carmen Campos Ramírez e Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos. **(ACUERDO 2)**.



#### CAPÍTULO IV. RESOLUTIVOS.

**ARTICULO :** El señor Eduardo Bedoya Benítez, Primer Vocal de la Junta Administrativa, mediante oficio DGAN-DAF-0956-2020 del 18 de septiembre de 2020, recibido el 21 de septiembre; presenta los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas de esta entidad correspondiente al mes de agosto de 2020, para que sean conocidos y aprobados por esta Junta Administrativa, los que fueron remitidos por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, y elaborados por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de esa departamento. Los Estados Financieros son expresados en miles de colones y bajo las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y directrices emitidas por el órgano rector y técnico de la Contabilidad Nacional, con excepción de un cumplimiento parcial las NICSP 25 “Beneficios a los empleados” y la NICSP 17 “Propiedad, planta y equipo”, asimismo, fueron revisados por el señor Sanabria Vargas. Estos informes incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Notas a los Estados Financieros e Informe de los planes de acciones para las NICSP pendientes de cumplir.

**ARTICULO:** Oficio DGAN-DAF-0963-2020 del 18 de septiembre de 2020, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, haciendo referencia al oficio DGAN-JA-376-2020 del 17 de julio, acuerdo 6, en donde se comunicó que esta Junta acogió y aprobó la recomendación emitida por los señores Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional y Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, para solicitar al señor Eduardo Vinicio Porras Acuña, concesionario del servicio de fotocopiado en el Departamento Archivo Notarial, plantear ante este órgano colegiado una propuesta de arreglo de pago por la suma de ₡90.000.00 (noventa mil colones 00/100), que en aquel entonces correspondía al pago de la concesión de los meses de marzo, abril y mayo de 2020. Sobre el particular, el señor Sanabria consulta a los señores miembros de este órgano colegiado, sobre el estado de ese trámite, ya que a la fecha el señor Porras Acuña adeuda, además, los meses de junio, julio, agosto y septiembre de 2020.

**ARTICULO:** Oficio DGAN-DAF-PROV-1014-2020 del 29 de septiembre de 2020, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, mediante el que remite para aprobación de esta Junta Administrativa, la Resolución PROV-008-2020 emitida por la comisión de recomendación de adjudicaciones del archivo nacional licitación pública 2020LA-000004-0009600001, denominada “*Mantenimiento correctivo de impermeabilización de losa en edificio de la I Etapa*”. La propuesta es declarar el concurso desierto, debido a que ya no se cuenta con recursos para financiar la licitación de referencia, y corresponde cancelar el trámite, en atención a lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, ya que, aunque fueron presentadas ofertas elegibles, es necesario detener el trámite por razones de protección al interés público y cambios imprevistos al momento de publicar la licitación en cuanto al contenido económico.

**ARTICULO:** Oficio DGAN-DAF-PROV-1034-2020 del 1 de octubre de 2020, presentado por el señor Eduardo Bedoya Benítez, Primer Vocal de la Junta Administrativa y suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, mediante el que remiten el resumen de las contrataciones directas realizadas en septiembre de 2020 para conocimiento de esta Junta, en atención al oficio DGAN-JA-026-2019 del 18 de enero de 2019. La información remitida indica el número de pedido, la fecha, monto, adjudicatario, número de contratación y orden de compra, así como una justificación de los bienes o servicios adquiridos.



**ARTICULO:** Oficio STAP-2314-2020 del 25 de septiembre de 2020, suscrito por la señora Ana Miriam Araya, Directora Ejecutiva, Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria, del Ministerio de Hacienda remite para conocimiento y fines consiguientes el acuerdo 12844, tomado por la Autoridad Presupuestaria en la sesión ordinaria 09-2020, celebrada el 21 de septiembre de 2020, que dice: *“ACUERDO 12844: 1. Adicionar al dictamen declarativo del superávit libre correspondiente al año 2019, emitido en el Acuerdo No.12820, tomado en la sesión ordinaria 07-2020 del 28 de julio del 2020, a las siguientes 187 entidades, con fundamento en lo señalado por la Tesorería Nacional en su Informe Técnico TN-1220-2020, bajo el entendido de que dichos recursos se encuentran en el ámbito de aplicación establecido en el artículo 3 de la Ley N°9371, los cuales comprenden recursos transferidos por la Administración Central o el Presupuesto de la República y que constituyen superávit libre (que no tiene un destino específico) al cierre del ejercicio económico, sin considerar otras fuentes de financiamiento que pueda tener la entidad: (...) 76, Junta Administrativa del Archivo Nacional, por \$240 088 766,67 millones de colones. (...). ACUERDO FIRME.*

**ARTICULO:** Oficio DGAN-DG-249-2020 del 18 de septiembre de 2020, suscrito por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que remite respuesta al oficio DGAN-JA-385-2020 acuerdo 3.2., en donde se solicitó que *“...se realice una valoración de riesgos en materia de las afectaciones producto de la emergencia sanitaria del COVID-19 con el objetivo de cumplir con lo solicitado por la Contraloría General de la República”*. El señor Barquero Elizondo, indica las siguientes acciones implementadas:

- La Comisión de Control Interno, en coordinación con las señoras Melina Leal Ruiz, de la Unidad de Planificación Institucional y Marilia Barrantes Trivelato, Médico de Empresa, realizan una valoración de riesgos a nivel institucional, y solicitan la colaboración al Departamento Servicios Archivísticos Externos, para hacer la misma valoración para el Sistema Nacional de Archivos, y generar un informe que se enviará a esta Junta Administrativa oportunamente.
- El Departamento Administrativo Financiero remite insumos de riesgos financieros y de recursos humanos a la Comisión, para integrarlo al mismo informe.
- La Auditoría Interna trabaja los escenarios que envió la Contraloría General de la República para proyectarlos según los avances de la pandemia, y prepara un estudio de afectación económica a futuro que lo solicitó la CGR, para lo que estará recibirá el informe de la Comisión como insumo.

**ARTICULO:** Oficio DM-0893-2020 del 16 de septiembre de 2020, suscrito por la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra del Ministerio de Cultura y Juventud mediante el que informa que en atención a la próxima defensa del Presupuesto del MCJ y sus entidades adscritas este 2020 y, particularmente, al proceso de transformación a los sobre órganos desconcentrados derivado de la Ley 9524 aprobada el 7 de marzo de 2018 y publicada en el Diario Oficial la Gaceta 62 del 10 de abril de 2018, denominada Ley de Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados, la señora Durán Salvatierra, solicita una reunión con esta Junta Administrativa. La señora Durán Salvatierra comenta además que todas las instancias bajo la rectoría del MCJ, han ajustado el proceso de formulación presupuestaria para atender esta nueva norma. A diferencia de lo que había sido usual en los años previos, las instituciones adscritas realizaron su presupuestación 2021 en el ciclo en los meses de marzo a junio de este 2020 -como viene haciendo año a año la administración del Ministerio para sus Programas Centrales -para su presentación detallada a la Asamblea Legislativa.



**ARTICULO:** Oficio DGAN-DAN-0516-2020 del 21 de septiembre de 2020, suscrito por la señora Evelyn Aguilar Sandí, Coordinadora de la Unidad de Gestión y Control de Documentos (DAN), dirigido al señor Alexander Barquero, Director General, mediante el que comunica que actualmente se presenta una situación con alguna reunión del Consejo Superior Notarial, el departamento ha tenido exceso de trabajo y en algunos momentos coincide con alguna reunión del Consejo Superior Notarial, ya sea ordinaria o extraordinaria; este CSN, se caracteriza por reuniones largas y por cita se realizan varias extraordinarias al mes. Cuando se necesita atender el trabajo de la unidad, eso impide la asistencia a las reuniones del CSN, como indica la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, y se procede a avisar al CSN de la ausencia para la reunión. La señora Aguilar Sandí, informa que no está en contra de la situación, pero señala que considera que no son ellas las que deben tomar la decisión sobre las ausencias, dado que fue nombrada en representación de la Junta. Solicita a esta Junta Administrativa le defina si es posible seguir actuando de esa manera y poder indicarlo cuando presenta el informe trimestral ante este órgano colegiado, o indicar cómo debe proceder.

**ARTICULO:** Oficio CERT-251-2020 del 30 de septiembre de 2020, suscrito por el señor Carlos Elizondo Vargas, Secretario del Consejo De Gobierno, mediante el que Certifica: Que en el acta de la sesión ordinaria número ciento veintiséis del Consejo de Gobierno, celebrada el veintinueve de setiembre de dos mil veinte, se encuentra el artículo undécimo que en lo conducente dice: Artículo Undécimo: Acuerdo: **1-** Tener por conocida y aceptada la renuncia de la señora Milena Elizondo Zúñiga, portadora de cédula de identidad 1 1492 0593, como miembro suplente, representante de la Dirección General de Archivo Nacional del Ministerio de Cultura y Juventud ante el Consejo Superior Notarial. **2-** Agradecer los servicios prestados por la señora Elizondo Zúñiga. **3-** Solicitar a la Ministra de Cultura y Juventud gestionar ante la Dirección General del Archivo Nacional el envío de la terna correspondiente a este Consejo de Gobierno, según lo estipulado en el artículo 22 de la Ley 8795 denominada "*Modificación del Código Notarial, Ley 7764, de 17 de abril de 1998, y reforma del artículo 141 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley 7333 de 5 de mayo de 1993.* ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD".

**ARTICULO:** Oficio DGAN-DG-P-084-2020 del 2 de julio de 2020, suscrito por la señora Adriana Soto Sánchez, Profesional de la Unidad de Planificación, en adición al oficio (DGAN-DG-P-083-2020) relacionado con el procedimiento para actualización denominado: "*Atención de Gestiones Planteadas por las Personas Usuarias ante la Contraloría de Servicios (antes llamado Atención de inconformidades y sugerencias de usuarios)*", y comunicado por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General mediante correo electrónico del 10 de septiembre de 2020. Este procedimiento no se remite firmado en aras de la economía administrativa, no es una versión final, sino un documento en construcción, al que pueden incorporársele cambios a lo largo del proceso, sin embargo, es de conocimiento de todas las personas involucradas, quienes procederán a la firma una vez aprobado por la Junta Administrativa.

**ARTICULO:** Oficio DGAN-DG-P-105-2020 del 30 de julio de 2020, suscrito por las señoras Melina Leal Ruiz, Coordinadora y Adriana Soto Sánchez, Profesionales ambas de la Unidad de Planificación, mediante el que remiten para valoración y aprobación de la Junta Administrativa el procedimiento para actualización denominado: "*Donación de Documentos al Archivo Nacional*", presentado a la Unidad por el Departamento de Archivo Histórico, mediante oficio DGAN-DAH-092-2020 del 11 de febrero de 2020, y comunicado por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General mediante correo electrónico del 10 de septiembre de 2020. Este procedimiento no se remite firmado en aras de la economía administrativa, no es una versión final, es un documento en construcción, al que pueden incorporársele cambios a lo largo del proceso, sin embargo, es de conocimiento de todas las personas involucradas, quienes procederán a la firma una vez aprobado por la Junta Administrativa. Asimismo, los diagramas de flujo de los procedimientos se



desarrollarán hasta que sean aprobados por este órgano colegiado, por los posibles cambios que eventualmente se pudieran presentar.

**ARTICULO:** Oficio DGAN-DG-P-108-2020 del 3 de agosto de 2020, suscrito por las señoras Melina Leal Ruiz, Coordinadora y Adriana Soto Sánchez, Profesional ambas de la Unidad de Planificación, mediante el que remiten para valoración y aprobación de la Junta Administrativa el procedimiento para actualización denominado: *“Inspección del cumplimiento de la Normativa Archivística vigente en el Sistema Nacional de Archivos (antes llamado Inspección de Archivos en sitio, seguimiento de inspecciones en sitio y seguimiento escritos)”*, presentado a la Unidad por el Departamento de Servicios Archivísticos Externos, mediante oficio DGAN-DSAE-014-2019, del 23 de enero de 2019, y comunicado por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General mediante correo electrónico del 10 de septiembre de 2020. Este procedimiento no se remite firmado en aras de la economía administrativa, no es una versión final, es un documento en construcción, al que pueden incorporarse cambios a lo largo del proceso, sin embargo, es de conocimiento de todas las personas involucradas, quienes procederán a la firma una vez aprobado por la Junta Administrativa. Asimismo, los diagramas de flujo de los procedimientos se desarrollarán hasta que sean aprobados por este órgano colegiado, por los posibles cambios que eventualmente se pudieran presentar.

**ARTICULO:** Oficio DGAN-DG-P-143-2020 del 24 de septiembre de 2020, suscrito por la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación, mediante el que remite respuesta al oficio DGAN-JA-433-2020, acuerdo 4.2, relacionado con la solicitud de incorporar una tabla comparativa con las modificaciones realizadas al documento original a la hora de presentar la actualización de los procedimientos, al respecto se manifiesta lo siguiente: **1.** *“La solicitud planteada es poco práctica, por cuanto es sumamente probable que todos los apartados del procedimiento varíen e incluso se transformen totalmente. En consecuencia, se imposibilita generar una tabla comparativa entre dos documentos cuyos contenidos son dispares pues, el documento final puede tener agregados más apartados o por el contrario prescindir de varios de ellos.* **2.** *Además, las actualizaciones de los procedimientos obedecen a una necesidad propia de las mismas labores en las que se aplican, por lo tanto, la solicitud de aprobación no amerita el que se valore que es lo que se está actualizando, si no que a partir de la misma se ejecutará como las personas responsables del procedimiento han considerado que debe llevarse a cabo.* **3.** *Como propuesta alternativa se les sugiere adjuntar a la documentación una copia de la versión anterior, la última que fue aprobada y es la que se estaría actualizando, esto con el fin de que puedan tenerla de referencia y comparar ustedes los cambios generados en el documento final versus el documento inicia”.*

**ARTICULO:** Oficio DGAN-DG-CS-006-2020 del 18 de septiembre de 2020, suscrito por la señora Jacqueline Ulloa Mora, Presidente de la Comisión Institucional de Accesibilidad y Discapacidad, mediante el que remite para aprobación por parte de esta Junta Administrativa, el *“Plan Institucional de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, 2021-2024”*, en cumplimiento de la meta 3.40.3.0 del Plan de Trabajo Institucional, a cargo de la Comisión Institucional de Accesibilidad y Discapacidad, la que indica: *“Tramitar ante la Junta Administrativa la aprobación del plan institucional de equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad”*. La señora Ulloa Mora comenta que el plan contiene acciones específicas en áreas relevantes tales como accesibilidad al entorno físico, información en formatos accesibles, sensibilización, capacitación, proyección institucional, relaciones interinstitucionales y prevención de riesgos y atención de emergencias, con el fin de garantizar el acceso pleno y en igualdad de condiciones de las personas con discapacidad a los servicios institucionales y, por ende, al patrimonio documental de la nación. Además, el plan fue consultado a las dependencias institucionales involucradas, a la generalidad de las personas funcionarias y a organizaciones de personas con discapacidad, mediante una consulta pública habilitada en el sitio web del Archivo Nacional desde el 30 de junio hasta



el 15 de julio y replicada nuevamente del 4 al 16 de agosto de 2020. Ambas consultas fueron remitidas a través de correo electrónico.

**ARTICULO:** Oficio DGAN-DSAE-STA-219-2020 del 23 de septiembre de 2020, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, mediante el que remite el Informe sobre el XXXII Congreso Archivístico Nacional “Archivos en tiempo de pandemia”, en el que se mencionan los resultados del Congreso, el equipo a cargo de la logística del evento, cantidad de participantes en el mismo, evaluación de los participantes, personas por conferencia, evaluación promedio final, Anexo 1 Programa final, Anexo 2 Materiales de difusión Anexo 3 Registros de personas que participaron en el congreso, Anexo 4 Evaluaciones de las personas conferencistas, Anexo 5 Evaluación del Congreso Archivístico Nacional, Anexo 6 Formulario para mostrar el interés de participar en el congreso, Anexo 7 Formulario para evaluar el congreso. La señora Valverde Guevara, comenta que, tal y como se puede observar en los datos detallados en este oficio, la realización del XXXII Congreso Archivístico Nacional “Archivos en tiempo de pandemia” en forma virtual resultó exitoso y fue evaluado como excelente por las personas participantes, que como se detalla en el informe, fue aprovechado por personas de todo América Latina y España.

**ARTICULO:** Oficio DGAN-DSAE-STA-224-2020 del 30 de septiembre de 2020, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos, recibido el 5 de octubre de 2020, mediante el que remite solicitud de aprobación de la estructura de costos para el “Curso Administración de Archivos Centrales”. Las señoras Valverde Guevara y Cantillano Mora, comentan que el Archivo Nacional, mantiene un convenio de cooperación con la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) desde el 2017, con la finalidad de estrechar sus relaciones, y aunar esfuerzos para la capacitación de los funcionarios que laboren en los archivos de gestión y centrales del Sector Municipal de Costa Rica. A través de estos años se han realizado una serie de charlas y capacitaciones, de las que las suscritas han informado a la Junta Administrativa a través del oficio DGAN-DSAE-STA-102-2019 del 6 de mayo de 2019. Para el 2020, se planificó en conjunto con la UNGL brindar el curso de Administración de Archivos Centrales. Sin embargo, debido a la emergencia nacional surgida a raíz de la pandemia por COVID-19 se tuvo que cancelar dicha actividad. En espera de poder retomar el curso durante el próximo 2021, se adjunta para su aprobación el oficio DGAN-DAF-760-2020 de 21 de julio de 2020 en el que se realiza el estudio de costos para determinar el precio unitario de venta para el curso de “Administración de Archivos Centrales”, que se brindaría exclusivamente a la UNGL. Las señoras Valverde Guevara y Cantillano Mora, indican que es importante resaltar que el curso que se ofrecería es una modificación del que comúnmente se ofrece, se efectuará fuera de las instalaciones del Archivo Nacional, y los gastos administrativos y de material correrían por parte de la UNGL. Asimismo, se ha readecuado el programa, con la finalidad de que un mismo capacitador pueda brindar varias materias, y así el personal del DSAE asuma por completo el impartir el curso en mención. Finalmente, es importante mencionar que el cambio en los facilitadores del curso, así como la revisión de contenidos, fue avalado por el Comité Académico Institucional.

**ARTICULO:** Oficio JA-ODP-002-2020 del 24 de septiembre de 2020, suscrito por las señoras Ana Lucía Jiménez Monge, Evelyn Aguilar Sandi y el señor Ramsés Fernández Camacho, miembros del órgano director del procedimiento ordinario disciplinario JA-ODP-08-2014, recibido el 30 de septiembre, mediante el que informan que, de conformidad con la resolución JA-ODP-001-2020 tomada en la sesión virtual dada las medidas sanitarias por la pandemia del Covid-19, efectuada mediante la plataforma Teams a las quince horas del siete de septiembre de dos mil veinte; se acordó informar a ese órgano colegiado que el oficio DGAN-DG-AJ-05-2020, en el que se solicita a la Junta Administrativa que valore la



oportunidad de continuar con este proceso, no tiene todavía respuesta, por lo que se hace necesario enviar un recordatorio para que se proceda a resolver de previo a tomar otra decisión en este procedimiento.

**ARTICULO:** Copia del oficio sin número del 8 de junio de 2020, suscrito por el señor Eduardo Arcia Villalobos, recibido el 21 de septiembre de 2020, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, remite nota en la que solicita se autorice enviar índices firmados digitalmente. El señor Arcia Villalobos, indica que corresponde a la institución, llevar el registro de todos los índices notariales que envíen los notarios. De acuerdo con los postulados de la Ley citada en el oficio, corresponde al Archivo Nacional como ente público, promover el desarrollo de tecnologías que beneficien social y económicamente a sus usuarios. La pandemia del Covid-19 y las políticas generadas por el Gobierno de la República, han dado como resultado una disminución progresiva en la gestión notarial que se traduce en una afectación económica inmediata. Aunado a esto, los servicios de INDEX pertenecen al sector privado, han incrementado ostensiblemente el costo del servicio para el envío de índices notariales. El uso de firma digital que ha tenido un enorme éxito en todas las instituciones del sector público admite cómo válida y legítima el uso de esta para el envío de documentos formales de enorme trascendencia legal y económica. De acuerdo con las leyes citadas, es un deber del Archivo Nacional, facilitar a los costarricenses en general y a los notarios en particular, dentro de un marco de economía, el uso de nuevas tecnologías que disminuyan sus costos y brinde bienestar a los usuarios, el Archivo Nacional debe modificar sus políticas, de manera que permita a los notarios el envío de índices en forma digital y firmados digitalmente, cancelando en forma digital el costo del timbre de Archivo Nacional.

**ARTICULO:** Oficio sin número del 23 de septiembre de 2020, suscrito por el señor Jorge Murillo Caldera, Presidente con facultades de apoderado generalísimo de la empresa denominada Quinientos Seis S.A., orientado a la automatización de notarías dirigido al señor Dennis Portugués Cascante, Archivo Nacional, mediante el que solicita una cita con el fin presentarle una propuesta relacionada con INDEX, con el propósito de hacer uso de la plataforma para brindar el servicio a los clientes de Quinientos Seis, ya que en estos momentos solo la empresa Sistemas Maestros de Información S.A., (Master Lex) lo puede brindar y esto representa una desventaja competitiva, esta posibilidad podría ser de beneficio para el Archivo Notarial, como para los Notarios Públicos.

**ARTICULO:** Comunicado por correo electrónico del 29 de septiembre de 2020 de la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, de la Junta Administrativa, solicitando que, para la próxima sesión ordinaria de la Junta, se proceda a discutir el tema de la gestión de los documentos públicos durante la crisis sanitaria que está sufriendo el país.

**ARTICULO:** Comunicado por correo electrónico del 6 de octubre de 2020 del señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario de la Junta Administrativa, solicitando que se incluya el tema relacionado con las implicaciones sobre órganos desconcentrados del Ministerio de Cultura y Juventud, así como sus posibles afectaciones en cuanto a la rectoría del Archivo Nacional como parte del Sistema Nacional de Archivos, en virtud de las implicaciones de recursos que esto conlleva.

**ARTICULO:** Oficio DGAN-AI-66-2020 del 5 de octubre de 2020, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite solicitud de vacaciones por 1.5 días para atender asuntos legales propios del proceso disciplinario que inicia el próximo 14 de octubre de 2020. La señora Méndez Madrigal, comenta que no ha podido disponer de tiempo para revisar los materiales correspondientes a defensa del proceso disciplinario PAOD-01-2018 debido a que ha consumido más de 10 horas de tiempo personal para atender los requerimientos del curso virtual de "*Orientación para*



*el Ingreso y Ejercicio de puestos en Dirección Pública*". Curso matriculado para todas las jefaturas institucionales por el Departamento Administrativo Financiero sin haberse programado en el programa de capacitación de la Auditoría Interna. Por lo expuesto, la señora Méndez Madrigal, y como asunto urgente solicita sea rebajado de sus vacaciones 1.5 días que tomará a partir del 5 y 6 de octubre de 2020, para prepararse para el PAOP-01-2018.

**ARTICULO:** Oficio DGAN-AI-65-2020 del 5 de octubre de 2020, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite el informe labores realizadas en teletrabajo de la semana de 26 al 30 de septiembre de 2020.

**1) Labores administrativas de la Auditoría Interna:**

✓ Se realizó la labor de archivo de documentación recibida por medio del correo electrónico.

**2) Labores de aseguramiento:**

✓ Pruebas sustantivas para verificación de cumplimiento del contrato de servicios de vigilancia externa. Realizadas presencialmente en las instalaciones del Archivo Nacional el 28 de septiembre de 2020.

✓ Otras labores propias del cargo.

**3) Labores de mejoramiento de las competencias del personal**

✓ Participación en el IX Congreso Nacional de Gestión y Fiscalización de la Hacienda Pública, 29, 30 de septiembre y 1 de octubre de 2020.

✓ Curso virtual de "*Orientación para el Ingreso y Ejercicio de puestos en Dirección Pública*". Curso matriculado para todas las jefaturas institucionales por el Departamento Administrativo Financiero. Mediante correo se solicitó a la señora María del Rocío Rivera Torrealba. Gestora de Desarrollo que en atención al artículo 25 de la Ley General de control interno, se matriculará al personal de la Auditoría Interna únicamente en actividades de capacitación programadas en el plan de capacitación este órgano de fiscalización superior. Es importante señalar que el curso es excelente y que tiene razón la señora Rivera Torrealba, al considerar que todos los titulares subordinados deben llevarlos. Recomendaría que los señores miembros de la Junta Administrativa también lo lleven porque es un repaso excelente sobre derecho público administrativo y además tiene un acápite sobre nuevos desafíos de innovación. Es parte de un programa modular y tiene una duración efectiva según la Dirección General de Servicio Civil de 6 horas de participación. No obstante, las actividades propias del curso remiten a la lectura de leyes y otros documentos que consumen aproximadamente 20 horas. Los materiales infográficos son excelentes. Se realizó del 26 de septiembre al 3 de octubre de 2020. Se adjuntan los certificados de participación de las dos actividades supra citadas.

**ARTICULO:** Oficio sin número del 30 de septiembre de 2020, suscrito por el señor Aarón Arguedas Zamora, mediante el que presenta el "Informe de Fin de Gestión del 2018 al 2020", en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Constitución Política; el artículo 123 inciso e) de la Ley 8292, Ley General de Control Interno y el procedimiento "Presentación del informe de fin de gestión por parte del Jera y Titulares Subordinados de la Dirección General del Archivo Nacional", aprobado por la Junta Administrativa del Archivo Nacional en acuerdo 14, sesión 23-2007, del 29 de agosto de 2007. El señor Arguedas Zamora comenta que ha sido un gusto servir y ayudar a una institución como el Archivo Nacional. A la vez, expresa gratitud a las escuelas de historia de la Universidad Nacional (UNA) y al Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), por haber confiado en él y ser representante de estas dos grandes instituciones.



## CAPÍTULO V. INFORME DEL DIRECTOR EJECUTIVO.

### CAPITULO VI. INFORMATIVOS.

**ARTICULO:** Oficio DFOE-ST-0072(14239)-2020, del 16 de septiembre de 2020, suscrito por el señor Daniel Sáenz Quesada, Gerente del Área de Secretaría Técnica, Contraloría General de la República, mediante en el que solicita la remisión de datos para la elaboración del nuevo Índice de Capacidad de Gestión (ICG) 2020, para generar un nuevo índice aplicable a todo el sector público, el que se denomina Índice de Capacidad de Gestión (ICG) y tal como su nombre lo indica, evaluará la capacidad de gestión de las entidades del Sector Público. Este nuevo instrumento mide el nivel de preparación que tienen las instituciones, entes y órganos públicos para cumplir sus funciones, lograr sus objetivos y resultados en procura de generar valor público. Para lo anterior, se requiere completar el formulario con los siguientes datos correspondiente a la persona que fungirá como enlace del ICG: **1.** Nombre completo del enlace. **2.** Puesto que ocupa en la entidad. **3.** Correo electrónico oficial mismo que funcionará como mecanismo de comunicación oficial con los funcionarios de la Contraloría General. **4.** Números(s) telefónico(s) del enlace. La información debe remitirse al ingresar al siguiente enlace, <https://forms.gle/2codagt7MrAYZbeA7>, misma que se requiere a más tardar el 21 de septiembre de 2020, con el fin de convocar a la mayor brevedad posible para las explicaciones pertinentes.

**ARTICULO .a:** Comunicado por correo electrónico del 30 de septiembre de 2020, de la señora Vivian Araya Fonseca, Departamento de Registro y Estadística de la Deuda Pública, Ministerio de Hacienda, mediante el que informa, con fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso g) del artículo 80 de la Ley 8131, Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, del 15 de septiembre de 2001, y el Reglamento para la Renegociación de amortización de la Deuda Externa del Gobierno de la República y Registro de la Deuda Pública, le corresponde al Ministerio de Hacienda *“Mantener un registro actualizado sobre el endeudamiento público debidamente separado, desglosado y detallado en sus categorías de interno y externo...”* Se le agradece confirmar por este medio si la institución tiene registrado algún tipo de endeudamiento al 30 de septiembre de 2020. La señora Araya Fonseca, no omite señalar que, se debe informar el saldo y los movimientos producto de cancelaciones o desembolsos que se hayan dado en el mes. Si se tienen nuevas operaciones de préstamos, de debe remitir el contrato y toda la documentación que considere de respaldo, a efecto de ingresarlo al sistema. En el caso de poseer algún tipo de endeudamiento interno con un banco o una institución, se solicita enviar la información respectiva (mediante correo electrónico) de inmediato, debido a que se está en periodo del cierre de las cifras, a las siguientes direcciones electrónicas: Vivian Araya Fonseca, [arayafv@hacienda.go.cr](mailto:arayafv@hacienda.go.cr), Departamento de Registro y Estadística de la Deuda Pública, teléfono: 2547-4570 y 2258-3875 extensión1036 o Mitxy Yannith Rivera Cordero, [riveracm@hacienda.go.cr](mailto:riveracm@hacienda.go.cr), Unidad de Registro Consolidado y Control de la Deuda Pública Departamento de Registro y Estadística de la Deuda Pública, teléfono 2258-3875 extensión 1063. La remisión de la información se requiere a más tardar el 15 de octubre de 2020, para poder compilar el saldo de la deuda en los plazos internos de publicación.

**ARTICULO .b:** Copia del comunicado por correo electrónico del 30 de septiembre de 2020, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora Vivian Araya Fonseca, Departamento de Registro y Estadística de la Deuda Pública, Ministerio de Hacienda, mediante el que remite respuesta al correo electrónico del día 30 de septiembre, el señor Sanabria Vargas, confirma que la Junta Administrativa del Archivo Nacional no posee ningún tipo de endeudamiento público o interno al 30 de septiembre de 2020.



**ARTICULO .c:** Copia del comunicado por correo electrónico del 1 de octubre de 2020, de la señora Vivian Araya Fonseca, Departamento de Registro y Estadística de la Deuda Pública, Ministerio de Hacienda, mediante el que agradece al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, con la que confirma que la Junta Administrativa del Archivo Nacional no posee ningún tipo de endeudamiento público o interno al 30 de septiembre de 2020.

**ARTICULO:** Copia del oficio DGAN-DAF-0978-2020 del 22 de septiembre de 2020, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que remite solicitud de devolución de depósito a nombre de la señora Aracelly Retana Rojas, quien mediante correo electrónico comunicó que en un trámite de tasación que realizó en el Banco de Costa Rica el 27 de agosto de 2020, erróneamente se le cobró la suma de ₡37,600.00 (treinta y siete mil seiscientos colones con 00/100) en timbre de Archivo Nacional, siendo lo que correspondía eran timbres de Registro Nacional. El señor Sanabria Vargas, comenta que, una vez realizada las revisiones correspondientes, se constató que el monto antes indicado se recibió en la cuenta de la Junta Administrativa, mediante entero 379020602 (comprobante adjunto). Por lo anterior, procede la devolución a la señora Retana Rojas según el siguiente detalle: monto depositado ₡40.000.00 (cuarenta mil colones con 00/100), menos descuento al cliente (6%) ₡2.400.00 (dos mil cuatrocientos colones 00/100), menos comisión Banco de Costa Rica (6%) ₡2.400.00 (dos mil cuatrocientos colones 00/100), menos gastos administrativos ₡3,535.14 (tres mil quinientos treinta y cinco colones con 14/100) a reintegrar ₡31.664,86 (treinta y un mil seiscientos sesenta y cuatro colones con 86/100). Por lo anterior, al amparo de lo que establece la Resolución JAAN-03-2019 de las trece horas y tres minutos del veinte de febrero de dos mil diecinueve, mediante la cual la Junta Administrativa del Archivo Nacional delega al Director General para girar la autorización de las devoluciones de dinero recibidas erróneamente en las cuentas de esa Junta por parte de personas usuarias de los servicios o personas ajenas a la institución.

**ARTICULO:** Copia del oficio DGAN-DAF-0997-2020 del 25 de septiembre de 2020, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que remite oficio GBD-034-2020 del Banco de Costa Rica, en el que comunica haber depositado por error en la cuenta bancaria de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, la suma de ₡56.500.00 (cincuenta y seis mil quinientos colones 00/100), cuando lo correcto era depositar ₡5.650.00 (cinco mil seiscientos cincuenta colones 00/100), por lo que solicita la devolución de la suma depositada erróneamente. El señor Sanabria Vargas, comenta que, una vez realizada las revisiones correspondientes, se constató que el monto antes indicado se recibió el 17 de septiembre en la cuenta bancaria 165305-9 de la Junta Administrativa, mediante depósito 9371238. Por lo anterior, procede la devolución al Banco de Costa Rica según el siguiente detalle: monto depositado ₡56.500.00 (cincuenta y seis mil colones con 00/100), menos monto real a cobrar (pago INDEX) ₡5.650.00 (cinco mil seiscientos cincuenta colones 00/100), monto a reintegrar ₡50.850.00 (cincuenta mil ochocientos cincuenta colones 00/100) menos gastos administrativos ₡3,535.14 (tres mil quinientos treinta y cinco colones con 14/100) a reintegrar ₡47.314,86 (cuarenta y siete mil trescientos catorce colones con 86/100). Por lo anterior, al amparo de lo que establece la Resolución JAAN-03-2019 de las trece horas y tres minutos del veinte de febrero de dos mil diecinueve, mediante la cual la Junta Administrativa del Archivo Nacional delega al Director General para girar la autorización de las devoluciones de dinero recibidas erróneamente en las cuentas de esa Junta por parte de personas usuarias de los servicios o personas ajenas a la institución.

**ARTICULO:** Copia del oficio DGAN-DAF-1042-2020 del 2 de octubre de 2020, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que remite solicitud de devolución de cobro duplicado a nombre del señor Jean Carlos Zúñiga Vega, quien mediante correo electrónico solicita la devolución de la suma de ₡68.904.00 (sesenta y ocho mil novecientos cuatro



colones 00/100), cuyo pago se duplicó al momento de cancelar con tarjeta en la Caja Institucional. El señor Sanabria Vargas, comenta que, de acuerdo a correo electrónico (adjunto) de la compañera María Fernanda Guzmán Calderón, funcionaria de la Unidad Financiero Contable, del 25 de septiembre, el compañero Luis Chaverri, cajero, informó verbalmente que en el momento en que estaba realizando un cobro por tarjeta al usuario que entregó el tomo de protocolo del señor Isacc Montero, el datáfono se le apagó en al ingresar la tarjeta y luego este se reinició, motivo por el que creyó que se dio el error del doble cobro. Lo anterior fue posible comprobarlo una vez recibido el comprobante de los depósitos por ventas con tarjeta, que diariamente llega a través de Evertec, del Banco de Costa Rica (BCR). Así las cosas, la devolución del dinero es procedente; para este caso en particular, no aplica el cobro de gastos administrativos, por ser error ajeno a la persona que realizó el pago. Se muestra a continuación el detalle de la devolución: monto depositado y neto a reintegrar €68.904.00 (sesenta y ocho mil novecientos cuatro colones 00/100). Por lo anterior, al amparo de lo que establece la Resolución JAAN-03-2019 de las trece horas y tres minutos del veinte de febrero de dos mil diecinueve, mediante la cual la Junta Administrativa del Archivo Nacional delega al Director General para girar la autorización de las devoluciones de dinero recibidas erróneamente en las cuentas de esa Junta por parte de personas usuarias de los servicios o personas ajenas a la institución.

**ARTICULO:** Copia del comunicado por correo electrónico del 22 de septiembre de 2020, de la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable, de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora Grace Madrigal Castro, Gerente de Área, Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República, mediante el que se hace llegar el oficio DGAN-DG-252-2020 con el que se remite la certificación 009-2020 en atención de la recomendación 4.4 del Informe DFOE-PG-IF-00012-2019, de Auditoría de carácter especial a la Junta Administrativa del Archivo Nacional, sobre el estado de la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) al 31 de diciembre de 2018, que indica: *“Elaborar e implementar planes de acción para el cumplimiento de las brechas y transitorios aplicables a la NICSP 9 “Ingresos de transacciones con Contraprestación”, y para la NICSP 17 “Propiedad, Planta y Equipo”, así como, su correspondiente revelación en las notas a los estados financieros. Remitir al Órgano Contralor a más tardar el 31 de marzo de 2020, una certificación en donde se acredite la elaboración de los planes de acción; y dos informes de avance de su implementación, a más tardar el 30 de junio de 2020 y 30 de septiembre de 2020. (ver párrafos del 2.1 al 2.9 y 2.32 al 2.36)”*. Al respecto se hace llegar la certificación 009-2020 en donde se certifica el cumplimiento de la disposición anterior, que a continuación se detalla:

- A más tardar el 31 de marzo de 2020, una certificación en donde se acredite la elaboración de los planes de acción: Certificación 005-2020 y anexos 29 y 30. Certificación 003-2020 y anexos 22 y 23.
- A más tardar el 30 de junio de 2020, un informe de avance de su implementación: Certificación 006-2020 y anexos 32.
- A más tardar el 30 de septiembre de 2020, un informe de avance de su implementación: Certificación 009-2020 y anexos 42, 43, 44 y 45.

**ARTICULO:** Copia del comunicado por correo electrónico del 24 de septiembre de 2020, de la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable, de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora Grace Madrigal Castro, Gerente de Área, Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República, mediante el que se hace llegar el oficio DGAN-DG-255-2020 con el que se remite la certificación 010-2020 en avance a la recomendación 4.5 del informe DFOE-PG-IF-00012-2019, y en donde además se solicita que se no autorice una ampliación de plazo. La señora Blanco Borbón, comenta al ser dos documentos los que correspondían actualizar: *“Procedimiento de Contabilidad Financiera”* y *“Políticas Contables de la Junta Administrativa del Archivo Nacional”*; se informa que a la fecha se cumple con la actualización de las *“Políticas Contables de la Junta Administrativa del Archivo Nacional”* por lo que se adjunta los documentos del 48 al 52 en donde se



hace constar el cumplimiento. Siendo que el “*Procedimiento de Contabilidad Financiera*” aún se encuentra en proceso de revisión por lo que se anexa el documento 47 en el que se muestra el avance que se ha tenido en la actualización y por el que se solicita la ampliación de tiempo.

**ARTICULO:** Oficio DGAN-DAF-RH-868-2020 del 29 de septiembre de 2020, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, recibido el 30 de septiembre; mediante el que remite el registro de asistencia correspondiente a los meses julio y agosto de 2020, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditor Interna. La señora Barquero Durán informa sobre la asistencia, no se tiene observaciones al respecto. Por cuanto las inconsistencias fueron debidamente justificadas.

**ARTICULO:** Copia del oficio DGAN-DAF-RH-1020-2020 del 30 de septiembre de 2020, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, dirigido a la señora Ana Xochilt Alarcón Zamora, Vicepresidente de la Junta Administrativa, mediante a su incorporación como miembro de la Junta Administrativa del Archivo Nacional con rige a partir del 18 de junio de 2020, acatando lo dispuesto en el Reglamento sobre las Garantías que deben rendir los funcionarios públicos del Archivo Nacional 37937-C y de forma específica el artículo 8 inciso a) se le informó mediante correo electrónico del 29 de junio de 2020, el requerimiento de suscribir una póliza de fidelidad. Dando seguimiento a este trámite y debido a que, a la fecha esta Oficina Auxiliar no ha recibido documento alguno; ruego sírvase indicar en qué estado se encuentra. No se omito mencionarle que, en caso de contar actualmente con una póliza de fidelidad vigente únicamente corresponderá solicitar el cambio de la institución para la que se rendirá la caución.

**ARTICULO:** Oficio DGAN-CE-25-2020 del 29 de septiembre de 2020, suscrito por la señora Carmen Campos Ramírez, Coordinadora de la Comisión Editora de las Publicaciones del Archivo Nacional, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, remite el acuerdo tomado por la Comisión Editora de las Publicaciones del Archivo Nacional de Costa Rica, en la sesión 1-2020 celebrada el 24 de septiembre de 2020, que se transcribe a continuación: **“Acuerdo 10:** *Comunicar al señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, que en atención al oficio DGAN-JA-401-2020 del 7 de agosto de 2020 por medio del que comunica el acuerdo 5.2 de la sesión 28-2020 del 5 de agosto de 2020 y el oficio DGAN-DG-AJ-61-2020 del 23 de julio de 2020, suscrito por el señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado, con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica; referente a las sesiones virtuales de los órganos colegiados, esta comisión procederá conforme se establece en el criterio legal. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. ACUERDO FIRME”.*

**ARTICULO:** Copia del oficio DGAN-DG-AJ-79-2020 del 21 de septiembre de 2020, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Luis Orlando Araya Carranza, Auditor Interno del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), remite respuesta al oficio AI-OF-00-2020 del 17 de septiembre de 2020, se informa que la denuncia penal interpuesta contra el MEIC, mediante oficio DGAN-DG-JA-488-2020 del 15 de octubre de 2019 y remitida al Ministerio Público el 16 de octubre de 2019, fue trasladada, según oficio de la Fiscalía General de la República N° SICE-FGR-354-2019 el 19 de noviembre de 2019, recibido el 25 de noviembre de 2019, a la Fiscalía Adjunta del II Circuito Judicial de San José. A la fecha se encuentra en investigación, no se ha recibido ninguna notificación sobre archivo fiscal o desestimación.



**ARTICULO .a:** Copia del oficio DGAN-DG-AJ-81-2020 del 22 de septiembre de 2020, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, mediante el que informa sobre asuntos pendientes en la Asesoría Jurídica, y la partida de la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, abogada de la unidad a partir del 1 de octubre de 2020, en virtud de un ascenso interino en la Procuraduría General de la República, que a la fecha se dispuso que será hasta el 30 de abril de 2022. La expectativa es que a partir del 1 de octubre esté nombrada la persona que la sustituya si se logra realizar todo el trámite de nombramiento, o esperar que sea lo más pronto posible. La señora Mora Durán, comenta, con la nueva persona funcionaria iniciará la inducción para el ejercicio de su cargo, proceso que es lento y paulatino, debido a la diversidad de funciones que se ejecutan en la Asesoría Jurídica. Se realizará de manera virtual en vista de la crisis sanitaria, por lo que dicha persona realizará sus labores mediante la modalidad de teletrabajo, al igual que lo realizan actualmente todos los funcionarios de la unidad. Por lo anterior para comprensión, de los señores miembros de la Junta Administrativa y del señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y de la Subdirección General, se les informa que el señor Luis Calderón Pacheco, abogado y la suscrita atenderán los asuntos pendientes de acuerdo con la prioridad de cada uno, se tomará en cuenta en primer lugar los que están sujetos a plazos, con la colaboración poco a poco de la nueva colaboradora. La señora Mora Durán, informa sobre las veinte labores que a la fecha se encuentran pendientes de trámite.

**ARTICULO .b:** Copia del DGAN-SD-251-2020 del 23 de septiembre de 2020, suscrito por la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, dirigido a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante al que se refiere al oficio DGAN-DG-AJ-81-2020 del 22 de septiembre de 2020, por medio del que detalla los asuntos pendientes y su priorización a la fecha, de esa Unidad de Asesoría Jurídica, así como solicita a las autoridades institucionales la comprensión ante la situación que se avecina por el traslado por ascenso interino de la señora Ana Gabriela Mesén Quirós a la Procuraduría General de la República, así como en el aumento de los trámites que se reciben en esa unidad de las diferentes unidades administrativas, sumado al soporte técnico que brindan en las coordinaciones que se dan con las instituciones del sistema nacional de archivos. La señora Campos Ramírez, no puedo dejar de manifestar a la señora Mora Durán la gratitud por la responsabilidad, compromiso y esfuerzo con que ha liderado esa unidad, mostrada en los últimos años, un gran crecimiento profesional y gerencial, el que se ha traducido en una mayor capacidad para organizar, coordinar, dar seguimiento y evaluar la labor de sus estimables colaboradores. Igualmente, destaca la calidad del personal que ha tenido el privilegio de trabajar y aprender al lado de la señora Mora Durán. La señora Campos Ramírez, manifiesta haber sido testigo de los limitados recursos humanos con que cuenta esa unidad, comparado con la cantidad de trámites, lo que provoca que normalmente trabajen bajo mucha presión, la que se agudiza si se toma en cuenta la calidad y la rigurosidad con que se atienden los asuntos en esa oficina, tan delicados y relevantes para la toma de decisiones de las autoridades institucionales. La señora Campos Ramírez, comenta que el señor Luis Humberto Calderón Pacheco, cumplirá con el rol sobresaliente en esa unidad, y apoyará en lo que sea necesario, con la mayor disposición que lo caracteriza. En cuanto a la priorización de los trámites que ha realizado, se toma nota de que efectivamente son muchos los que tienen esta condición, por lo que no será una tarea fácil. Asimismo, tendrán la comprensión de la Subdirección ante esta lamentable situación que se enfrenta y segura que de igual forma opinarán el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y los señores miembros de la Junta Administrativa.

**ARTICULO:** Copia del comunicado por correo electrónico del 16 de septiembre de 2020, del señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que remite Resolución JAAN-18-2020 de las quince horas y



cincuenta minutos del quince de septiembre de dos mil veinte, con el propósito que se proceda a ejecutar el pago de la condena patrimonial a nombre del señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación.

**ARTICULO:** Comunicado por correo electrónico del 31 de julio de 2020, del señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que remite "*Decreto Ejecutivo 42560-H*" con la siguiente información: "*Disposiciones dirigidas al Gobierno Central sobre la necesidad de renegociar a la baja los contratos de adquisición, arrendamiento o prestación de servicios por licenciamiento y/o mantenimiento de Software y arrendamiento o leasing de servicios informáticos o de equipo informático*", publicado en el Alcance 261 del Diario Oficial Gaceta 241 del 1 de octubre de 2020.

**ARTICULO:** Comunicado por correo electrónico del 22 de septiembre de 2020, de la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que remite la "*Resolución MS-DM-KR-5217-2020 de las ocho horas del 18 de septiembre de 2020,*" documento que versa sobre la "*Prórroga automática por un plazo adicional de seis meses, al nombramiento de las Juntas Directivas y los Órganos de Fiscalía de Asociaciones, Federaciones y Confederaciones constituidos al amparo de la Ley de Asociaciones,*" información publicada en el Alcance 249 del Diario Oficial la Gaceta Digital 233 del 21 de septiembre de 2020, visible en las páginas 157 a la 160.

**ARTICULO:** Comunicado por correo electrónico del 22 de septiembre de 2020, de la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que remite la publicación de Fe de Erratas de la contratación pública sobre los "*Administración, comercialización y servicio al cliente del Sistema de Índices Notariales a través de internet,*" información publicada en el Apartado de "*Contratación Administrativa*" del Diario Oficial la Gaceta Digital 234 del 22 de setiembre del 2020.

**ARTICULO:** Copia del oficio DGAN-DG-AJ-84-2020 del 2 de octubre de 2020, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, dirigido al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, mediante solicitud recibida vía Sistema Integrado de Compras Públicas "SICOP" el 21 de septiembre de 2020, Licitación Abreviada N°2020LA-000002-0009600001 "*Compra de sillas ergonómicas*", verificados en primera instancia los requisitos por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, exfuncionaria de esta unidad y posteriormente por la suscrita, se otorga el refrendo interno respectivo al contrato N°0432020000300061-00, generado en el SICOP el 11 de septiembre de 2020, dentro de la licitación abreviada de referencia, el que se encuentra firmado digitalmente por los señores Dennis Portuguez Cascante, Presidente y representante Legal de la Junta Administrativa del Archivo Nacional y Adolfo Quesada Villalobos, representante legal de la empresa Acondicionamiento de Oficinas S.A. Esta aprobación se efectúa una vez realizado el estudio de rigor y con base en lo que dispone el artículo 17 del Reglamento sobre el refrendo de las contrataciones de la Administración Pública dado por Resolución de la Contraloría General de la República R-CO-44-2007 de las nueve horas del once de octubre de 2007 y sus reformas, y el Reglamento de aprobación contractual interna del Ministerio de Cultura y Juventud, dado por Decreto 33299-C de 27 de junio de 2006, con vista en el contrato y expediente electrónico respectivos, en los que constan los requisitos.

**ARTICULO .a:** Oficio sin número del 18 de septiembre de 2020, suscrito por el señor Dagoberto Quesada García, Apoderado Especial Judicial del señor Marco Antonio Calderón Delgado, por este medio remite y comunica que toda la documentación de pago del señor Calderón Delgado producto de la Sentencia de Primera Instancia 1626-2017, de las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete. Ratificada y confirmada



parcialmente en el voto de la Sala Segunda 2019-000013 de las nueve horas y treinta y cinco minutos del once de enero de dos mil diecinueve. Debe ser dirigida al Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José. EXPEDIENTE: 15-000001-0166-LA – 8 Proceso: OR.S.PUB. Empleo público actores: Emilia y otros Alvarado Córdoba. Demandada: EL ESTADO Legajo Ejecución de Sentencia. Lo anterior incluye los documentos tales como la Resolución JAAN-18-2020. Junta Administrativa del Archivo Nacional. San José a las quince horas y cincuenta minutos del quince de septiembre de dos mil veinte. El señor Quesada García, señala que la Resolución JAAN-18-2020 *"...Que ustedes le enviaron administrativamente a mi representado, cuando ya bien saben que contra ustedes se planteó la citada ejecución de sentencia por el incumplimiento en el pago y en el acatamiento integral de la citada sentencia laboral."*

**ARTICULO .b:** Correo electrónico del 18 de septiembre de 2020, de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, remite respuesta sobre la solicitud que formula el señor Dagoberto Quesada García, Apoderado Especial Judicial del señor Marco Antonio Calderón Delgado. La señora Mora Durán, comunica que a raíz de la inquietud al no tener claridad sobre la solicitud que formula el señor Quesada García, abogado del señor Calderón Delgado se ha estado comunicando con ella vía WhatsApp e indica que interpuso con otro abogado, una solicitud en el juzgado de trabajo para que se nombre un perito y se determine cuál es la cantidad que se le adeuda, porque no está de acuerdo con la interpretación que realizó el Servicio Civil; por esa razón su resolución de pago debe enviarse al expediente que indica el señor Quesada García. La señora Mora Durán, indica que aclaró que no tiene que ver nada con el pago de costas. No obstante, se le informó al señor Calderón Delgado que desconoce la interposición de algún proceso ya que no se ha notificado nada a la fecha, que por tal razón y en vista que el mismo señor Calderón Delgado solicitó en vía administrativa el pago, que la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos procedió con todo el trámite correspondiente para pagarle, y finalmente se emitió la Resolución JAAN-18-2020. La señora Mora Durán, le solicitó al señor Calderón Delgado, que hable con el señor Quesada García, abogado y le aclare que el Archivo Nacional no tiene conocimiento de esa situación planteada en los tribunales y que la institución procedió de acuerdo a la solicitud que él había realizado, y que el señor Quesada García sea más específico, porque no es cierto lo que se indica al final del oficio respecto a la Resolución de pago JAAN-18-2020 donde manifiesta *"...Que ustedes le enviaron administrativamente a mi representado, cuando ya bien saben que contra ustedes se planteó la citada ejecución de sentencia por el incumplimiento en el pago y en el acatamiento integral de la citada sentencia laboral."*

**ARTICULO .c:** Copia del comunicado por correo electrónico del 24 de septiembre de 2020, de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que atiende la consulta formulada por el señor Sanabria Vargas, vía teams el 22 de septiembre, en el que indica *"Con relación a su correo del 18 de setiembre, relacionado con el caso de la sentencia de Marco Calderón, no sé si hay pendiente algún tema por resolver. En ese caso, ¿se puede seguir con el trámite de pago de la Resolución N°18-2020?"*. La señora Mora Durán informo que le consultó al señor Marco Antonio Calderón Delgado, en vista que el Archivo Nacional, no ha sido notificado a la fecha de ninguna impugnación por la liquidación de sentencia, a pesar de que días atrás el señor Dagoberto Quesada García, abogado del Calderón Delgado indicó que la institución sabe que esa resolución debía enviarse al expediente, lo que no es cierto, porque el Archivo Nacional desconoce ese trámite adicional que está realizando el actor. La señora Mora Durán, comenta, que el 22 de septiembre, el señor Calderón Delgado, igualmente por medio de teams, informó lo siguiente: *"[8:51] Marco Calderón Delgado, Buen día estimada Guiselle. Lo que el abogado me dijo es que no reciba ningún pago porque eso sería contraproducente, en virtud de que no se está ejecutando la sentencia en todos sus extremos, sino que a partir de una reinterpretación que hizo el Servicio Civil de la sentencia, lo cual es improcedente e ilegal, no me están aplicando lo que dispuso el juez en ella. Las sentencias judiciales no se reinterpretan, son incuestionables y se aplican al pie de la letra, y eso lo debió haber el hecho"*



de inmediato el Archivo Nacional. Si yo recibo ese pago sería como aceptar conforme lo que me están dando. Como el caso está en vía judicial, me dicen los abogados, yo no debo recibir nada por vía administrativa. Debo esperar a que el juez resuelva y orden el nombramiento de un perito para que haga el cálculo correcto de lo que me tienen que pagar." Posteriormente informó que le preguntaría a otro de sus abogados, para tener mayor certeza, y el día de hoy, me indica lo siguiente: "[8:15] Marco Calderón Delgado, Buen día Guiselita. Me dijeron mis abogados que no reciba ningún pago del Archivo. Que, si la administración desea igual hacerlo, que envíen el depósito a la Corte, donde está el expediente judicial. En la última carta que les enviaron está el número de expediente. Que pase un lindo día." Por lo anterior, salvo mejor criterio, considero que la institución debe cumplir con el deber de pagar lo que según los cálculos realizados le corresponde al señor Calderón Delgado, a raíz de la sentencia, por lo que se recomienda que se gire la suma aprobada por la Junta Administrativa, al expediente judicial.

**ARTICULO .d:** Copia del comunicado por correo electrónica del 24 de septiembre de 2020, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que agradece la información remitida. El señor Sanabria Vargas, indica que se procederá a depositar el monto establecido en la Resolución JAAN-18-2020, en el Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José. Expediente: 15-000001-0166-LA.

**ARTICULO:** Oficio sin número del 29 de septiembre de 2020, suscrito por el señor David Ricardo Bullón Patton, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Constitución Política; el artículo 123 inciso e) de la Ley 8292, Ley General de Control Interno y el procedimiento Presentación del informe de fin de gestión por parte del Jerarca y Titulares Subordinados de la Dirección General del Archivo Nacional, aprobado por la Junta Administrativa del Archivo Nacional en acuerdo 14, sesión 23-2007, del 29 de agosto de 2007, el señor Bullón Patton remite el Informe de Fin de Gestión. El señor Bullón Patton, agradece al señor Barquero Elizondo, haber confiado en el para ser parte de este órgano colegiado.

**ARTICULO:** Comunicado por correo electrónico del 5 de octubre de 2020, del señor Aarón Arguedas Zamora, mediante el que comunico que ya realizó la declaración de cierra en la Contraloría General de la República. Esta institución remitió el siguiente mensaje: "Contraloría General de la Republica, Estimado declarante: Su declaración jurada de bienes digital ha sido registrada y recibida en la Contraloría General de la República. El número de comprobante es: wt22ee4j32020".

**ARTICULO:** Oficio DGAN-AI-63-2020 del 22 de septiembre de 2020, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite el informe labores realizadas en teletrabajo de la semana del 15 al 18 de septiembre de 2020.

**1.** Labores administrativas de la Auditoría Interna:

- Se realizó la labor de archivo de documentación recibida por medio del correo electrónico.

**2.** Labores de aseguramiento:

- Elaboración de correspondencia.
- Proceso de redacción para informe de asesoría a la Junta Administrativa.
- Se estudió la normativa emitida por el gobierno costarricense en el marco de la pandemia por Covid-19 recibida de la Asesoría Legal y otras unidades.
- Se continuó con las labores de creación del archivo permanente de la Auditoría.



- Labores de actualización de la normativa de la Auditoría Interna. Revisión final del documento de actualización del procedimiento de denuncias publicado en el Diario Oficial la Gaceta 151 del 8 de agosto de 2005 de acuerdo con lo dispuesto en los Lineamientos generales para el análisis de presuntos Hechos Irregulares, publicado en por la Contraloría General de la República en la Gaceta 209 del 4 de noviembre de 2019.
- Elaboración y envío de herramientas para estudio solicitado por Contraloría General.
- Se inició la actualización del cuadro de clasificación de la Auditoría Interna por estar desactualizado ya que el vigente fue elaborado hace más de 10 años.
- Asistencia a reuniones de coordinación.
- Otras labores propias del cargo.

**ARTICULO:** Oficio DGAN-AI-64-2020 del 29 de septiembre de 2020, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite el informe labores realizadas en teletrabajo de la semana del 21 al 25 de septiembre de 2020.

**1. Labores administrativas de la Auditoría Interna:**

- Se realizó la labor de archivo de documentación recibida por medio del correo electrónico.

**2. Labores de aseguramiento:**

- Proceso de redacción para informe de asesoría a la Junta Administrativa y análisis de nueva información recibida de la Administración Activa.
- Se estudió la normativa emitida por el gobierno costarricense en el marco de la pandemia por Covid-19 recibida de la Asesoría Legal y otras unidades.
- Se continuó con las labores de creación del archivo permanente de la Auditoría.
- Labores de actualización de la normativa de la Auditoría Interna.
- Actualización profesional.
- Otras labores propias del cargo.

**ARTICULO:** Oficio PV-M-2020-300 del 21 de septiembre de 2020, suscrito por la señora Epsy Campbell Barr, Primera Vicepresidenta de la República, recibido por correo electrónico el 23 de septiembre; dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que hace de conocimiento, que en el marco de la organización general de las actividades para la Conmemoración del Bicentenario de la República de la Independencia, proyectado para el 2021, ese despacho ha iniciado un proceso para visibilizar y reconocer los aportes de las mujeres costarricenses desde sus diversas identidades en la construcción de la Costa Rica Bicentenario para la construcción de un país justo, igualitario, digital, inteligente y sostenible de los próximos 50 años. Por lo expuesto, en el oficio la señora Campbell Barr, solicita al Archivo Nacional apoyo para que se sume como institución ejecutante a este importante proyecto, a través de la búsqueda de fotografías, retratos que permitan entrever a las 200 mujeres que se les rendirá tributo a través de esta iniciativa. De aceptar dicha solicitud agradece indicar los aportes con los que se podría contar por parte de esta institución y la persona enlace a darle seguimiento.

**ARTICULO:** Oficio sin número del 18 de septiembre de 2020, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, en representación de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, presenta ante la Junta Administrativa, impugnación al acuerdo 5 de la sesión 30-2020 del 19 de agosto de 2020. Indica que, con fundamento en el artículo 162 LGAP y con el debido respeto: Aspectos de legitimación: acuerdo 5 se transcribe: *“Esta Junta Administrativa autoriza (...) Órgano Director del Procedimiento ordinario administrativo 01-PAOD-AN-2018, para que apliquen la Resolución DGAN-*



29-2020 (...) para la celebración de la comparecencia oral y privada virtual, en el caso de la señora Auditora Interna (...), contiene una declaración de voluntad, unilateral, realizado en el ejercicio de una función administrativa dirigido a producir efectos jurídicos tanto en la Administración como en el administrado, con varios fines particulares, entre ellos autorizar la aplicación del oficio DGAN-29-2020 en los procedimientos del Archivo Nacional, y en consecuencia una orden de aplicar bajo dichos lineamientos, una audiencia virtual a la señora Méndez Madrigal de un procedimiento administrativo incoado del 2018, al tratarse de un acto administrativo concreto, con dos destinatarios el órgano decisor (alcance interno) y la señora Méndez Madrigal (alcance individual), aunque expresamente no está dirigido a la señora Méndez Madrigal, indirectamente lo está, es lo que se denomina un acto implícito, pues no solo aparece su cargo de auditora en el acuerdo, sino que supone una autorización a otro Órgano para aplicar la Resolución DGAN-29-2020 al procedimiento que se le sigue, y es el órgano de ese procedimiento quien comunica dicho acuerdo dentro de la Resolución 06-PAOD-2020 en el Procedimiento Sancionatorio 01-PAOD-2018, resolución en la que los señores miembros impiden expresamente su impugnación y ese acuerdo es constitutivo crea una situación jurídica nueva. Por tanto, es un acto administrativo interno de relevancia externa que afecta los derechos de un tercero. Es un acto de gravamen porque restringe los derechos o impone una obligación, en este caso el de la audiencia virtual.”

**ARTICULO:** Documento sin número de oficio, recibido el 28 de septiembre de 2020, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, mediante el que informa que procedió a solicitar el acta 34-2020, se informó que el 23 de septiembre, no hubo sesión, por lo que no ha sido aprobada, y no se encuentra impresa en papel de seguridad. El señor Menayo Domingo, consulta si el acta 33-2020 estaba en papel de seguridad, se informó que no hasta que la misma fuera aprobada y por si debe realizarse alguna corrección, por los señores miembros de la Junta Administrativa, mientras no sea aprobada se encuentra en formato word, una vez aprobada se imprime en el papel de seguridad y se tramita para la firma los lunes de cada semana.

## **CAPITULO VII. ASUNTOS VARIOS.**